Outlook

Solicitud de certificado de sanciones profesionales

Desde SINDY LUCIA GARCIA ANGULO <slgarcia@minenergia.gov.co>
Fecha Dom 11/01/2026 1:42 PM
Para sancionadoscndj@cndj.gov.co <sancionadoscndj@cndj.gov.co>; correspondencia@cndj.gov.co <correspondencia@cndj.gov.co>

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, me permito solicitar de manera respetuosa la expedición del **certificado de sanciones disciplinarias** correspondiente a mi condición de abogado/a, el cual requiero para fines administrativos y/o profesionales.

Relaciono mis datos para la elaboración del mismo

SINDY LUCIA GARCIA ANGULO

CC: 1073810372

TP. 244051

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Atentamente,

Sindy García

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **SINDY LUCIA GARCIA ANGULO**, identificado(a) con número de documento **1073810372** y tarjeta profesional No. **244051**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 07 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c9494ff4e34e874a94d2cb2c7c23a31960a3183374da7f708efdc00fcf56db9**

Documento generado en 07/01/2026 07:28:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica